



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE JUNIO DE 2023, PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA DE OFERTAS DE TRABAJO CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TITULADO DE GRADO MEDIO REDES Y COMUNICACIONES

Mediante Resolución Rectoral de 13 de junio de 2023 fue convocado proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio, Redes y Comunicaciones (BOCyL de 20 de junio de 2023).

Con fecha 3 de octubre de 2023 fue dictado acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo por el que se hacía pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio, Redes y Comunicaciones.

Elevada la correspondiente propuesta de selección por el Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo conforme a lo estipulado en el último párrafo de la base VII de la convocatoria, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, BOCyL de 31 de diciembre), en cumplimiento de la base VII de la convocatoria y el Reglamento de Creación y Gestión de Bolsas de Empleo (hecho público mediante Resolución del Rectorado de 27 de noviembre de 2017, BOCyL del día 4 de diciembre, modificado por RR. de 22 de diciembre de 2020, BOCyL de 4 de enero de 2021).

R E S U E L V E :

PRIMERO: Hacer pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, la relación definitiva de personas aspirantes que forman parte de la Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio, Redes y Comunicaciones, para la contratación de personal laboral temporal en puestos de trabajo propios de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio, Redes y Comunicaciones, de la Universidad de Valladolid, indicando en ella el número de orden para el llamamiento en aquellas ofertas de trabajo de la citada Bolsa:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)	CAMPUS			
			VA	PA	SG	SO
1	NUÑEZ VEGAS, AGUSTÍN	***1444**	X			
2	IGLESIAS ROLDAN, ADOLFO	***1902**	X			
3	SERNA ALFAGEME, SANTIAGO	***7793**	X	X		

Código Seguro De Verificación	qeWBCEBmtMbKDI6kqy1k8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	19/10/2023 17:39:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=qeWBCEBmtMbKDI6kqy1k8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (*)	CAMPUS			
			VA	PA	SG	SO
4	MORENO BENITO, MANUEL	***6763**	X			
5	GONZALEZ RODRÍGUEZ, JOSE LUIS	***8998**	X			
6	CEREZO REDONDO, BORJA	***4784**	X			
7	CIRIA ORTEGA, YOLANDA	***0420**	X			
8	TORREGROSA GARCÍA, BLAS	***8008**	X			
9	CAVERO VEGA, RODRIGO	***4593**	X	X	X	
10	GONZALEZ GUATI, DAVID	***8550**	X	X		
11	SANZ ARENAL, JOSE ANTONIO	***8497**	X			
12	SANZ SANCHEZ, PALOMA	***4848**	X			
13	GARCIA SEVILLANO, ALVARO	***4844**	X	X	X	X
14	SANCHEZ PELAZ, JOSE RAMÓN	***3259**	X	X		
15	LÁZARO GALINDO, JESÚS JAVIER	***4538**	X	X	X	X

(*) Tratamiento de datos según Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado nº1).

SEGUNDO: Las personas aspirantes que tengan en el momento de su llamamiento la condición de personas con discapacidad, considerándose como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de diciembre, deberán acreditar antes de su contratación, la compatibilidad con las funciones a desarrollar por la categoría y especialidad de referencia mediante la presentación de la documentación oficial establecida por la normativa vigente expedida por los órganos competentes.

TERCERO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso—administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso—Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso—administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, fecha de firma electrónica.
EL GERENTE,
Fdo. Mariano Gredilla Fontaneda

Código Seguro De Verificación	qeWBCEBMTMbKDI6kqy1k8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	19/10/2023 17:39:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=qeWBCEBMTMbKDI6kqy1k8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

